



Fecha: 15 de marzo de 2018

DISP. DGIyT N° 1/2018

VISTO:

El expediente DGIyT-019/18/0, caratulado “s/Caja Chica Especial: Contratación Complementaria Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda”; iniciado conforme Res. CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1° inc.2do., y Cap.II, art.7°, inc. 2do, y las modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1° y;

CONSIDERANDO:

Que, visto, la nota N°:703/2018 elaborada por esta Dirección General – que luce a fs. 1/3- donde se solicita en relación a la Licitación Pública N°:23/2017 s/**Contratación de los Servicios Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda**”, que tramita mediante el Expte. CM DGCC-162/17-0; donde menciona la necesidad de que: “-... se contrate complementariamente al mismo un servicio de mantenimiento para el Sistema de Ayuda utilizado por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad.-”; Conforme lo expresado anteriormente y según lo describe la nota en cuestión, “-...Motiva la necesidad de la contratación de la extensión de los servicios contratados por el procedimiento de referencia a la Mesa de Ayuda utilizada por la Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad, ya que actualmente se vienen utilizando las horas y recursos inicialmente previstos para la Mesa de Ayuda que funciona en nuestra Dirección, resultando los mismos insuficientes para la correcta realización de ambas tareas...-“

Que en función de lo solicitado se inició el procedimiento para la Contratación Directa N°: 10/2018, que tramita mediante el Expte. CM N° DGCC 162/17-1.



Dirección General de Informática y Tecnología

Que en virtud de no estar aprobado el Plan de Compras del organismo para el corriente año no se pudo llevar adelante la afectación preventiva del presupuesto para el procedimiento.-

Que atento el retraso producido en el proceso para la Contratación Directa N° 10/2018, se estima necesario realizar una contratación por un plazo de dos meses aclarando que dejará de tener vigencia en cuanto salga la Orden de Compras del procedimiento mencionado.

Que atento la vigencia en la actualidad el servicio prestado por la firma Open Computación en el Expediente Caja Chica Especial “DGlyT s/ Caja Chica Especial **Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda**”; esta Dirección entiende que el servicio requerido debe seguir siendo prestado por la empresa antes mencionada.

Es por ello que esta Dirección, estima que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin y juzga necesario canalizar este pedido a través del Régimen de Caja Chica Especial - Res. CM N°:104/2011, art.1°, Anexo I, Capítulo 1, art.1°, inc. 2do y Cap.II, art.7° inc.1ro, y las modificatorias Res. Presidencia CAFITIT N° 06/2013, Res. Presidencia CAFITIT N° 65/2013 art. N°:1°, art. 1°, Res. Presidencia CAGyMJ 43/2014 art.1°, Res. Presidencia CAGyMJ 46/2014 arts. 1° y Res. Presidencia CAGyMJ N°:51/2014 art.1°.-

Que, acto seguido, a fs.7 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.8, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, en vista de la urgencia con la que se debe responder para cumplir en tiempo y forma el requerimiento trazado en relación a los servicios y/o bienes detallados en su oportunidad para satisfacer las necesidades esgrimidas pertinentemente; es por tal motivo que se encauzaron las actuaciones a través del procedimiento de excepción instrumentado por la Res.CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1° inc.2do., y Cap.II, art.7°, inc.2do, y las modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013



Dirección General de Informática y Tecnología

art.1º, Res. Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1º, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 arts.1º y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1º-

Que, esta Dirección General de Informática y Tecnología en virtud de lo dicho precedentemente se solicitó la cotización (fs.9/12) –vía correo electrónico- a la empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A.-

Que, a –fs.13/17-, la empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita su cotización sobre el **Reglón 1º** Soporte Presencial y para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda utilizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y Seguridad de la Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un costo mensual y consecutivo, según el presupuesto adjunto, de **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$422.000,00), IVA INCLUIDO**, por un plazo contratación de dos (2) meses; haciendo una sumatoria total para este renglón de **pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$844.000,00) IVA INCLUIDO**, según las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-

Que, después de cumplirse el plazo más que necesario para presentar la cotización pertinente y a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate*”.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a –fs.13/17-, corresponde autorizar el gasto para **Reglón 1º** por la contratación con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A, como Soporte Presencial y para el mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda utilizado por la Dirección General de Obras y, servicios Generales y



Dirección General de Informática y Tecnología

Seguridad de la Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un costo mensual y consecutivo de **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$422.000,00) IVA INCLUIDO**, y por un plazo contratación de dos (2) meses; haciendo una sumatoria total para este renglón de **pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$844.000,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM N°:104/2011 art.1°, Anexo I, Cap.I, art.1° inc.2do., y Cap.II, art.7°, inc.2do, y las modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N°:06/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:65/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.1°, Res. Pres., CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y Res. Pres. CAGyMJ N°:51/2014 art.1°;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Autorizar el gasto para la Contratación sobre el Soporte Presencial y Consultoría para el Mantenimiento del Sistema de Mesa de Ayuda utilizado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales y Seguridad de la Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., por un costo mensual de **pesos cuatrocientos veintidós mil (\$422.000,00) IVA INCLUIDO**; y por un plazo contratación de dos (2) meses, haciendo un total para este proceso de **pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil (\$844.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a su oferta que luce a -fs.13/17-, en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.9/12-, tal como surge del expediente en curso, con opción a extenderse por un mes más, toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Emitir mediante Orden de Compra a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., en conformidad al presupuesto adjuntado a -fs.13/17-, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-**Artículo 3:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y



Dirección General de Informática y Tecnología

Financiera y por su intermedio a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial, Dirección General de Compras y Contrataciones, y a la Dirección de Programación y Administración Contable, conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 4:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial . Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DGIyT N° 1/2018.